

**Circular 4-23
AYUDA SOLIDARIA DE EMERGENCIA**

Paraná, 17 de Noviembre de 2023.

Estimado Afiliado:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de informarle que, la Comisión Administradora aprobó la Resolución N° 1.170, la cual establece los requisitos para solicitar el Beneficio de Ayuda Solidaria previsto en el Art. 44° del Reglamento del Sistema de Previsión Social.-

Para mayor información puede ingresar a nuestra web sps.cpceer.org.ar, realizar la consulta a través de WhatsApp (343 4551605) o vía mail (sps@cpceer.org.ar).

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.

Cra. Mariana D. Viola
SECRETARIA
S.P.S.P.C.E.E.R.

Cr. Luis A. Zacarias
PRESIDENTE
S.P.S.P.C.E.E.R.